



Cebolla ocañera

raíz de paz

TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA DISEÑAR Y ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE LA RUTA TÉCNICA, SANITARIA Y DE TRAZABILIDAD DE LA CEBOLLA OCAÑERA

1.- INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO A CONTRATAR:	Prestar servicios de consultoría especializada para diseñar y acompañar la implementación inicial de la ruta técnica, sanitaria y de trazabilidad de la cebolla Ocañera; estructurar y brindar acompañamiento técnico al proceso de reproducción local de semillas sanas, trazables y adaptadas al territorio; así como definir la ruta técnica para avanzar hacia su certificación, en articulación con AGROSAVIA y su banco de germoplasma, teniendo en cuenta los componentes técnicos iniciales y en coherencia con el paquete tecnológico agroecológico del proyecto.
NOMBRE DEL PROYECTO:	Cebolla Ocañera, raíz de paz: una apuesta por el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades rurales en el Catatumbo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la aprobación de las garantías.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Región del Catatumbo
PRESUPUESTO DISPONIBLE	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL:	Asistencia técnica especializada para diseño de esquemas de importación, distribución y control de semilla legal (peruana - guatemalteca). [A1.R1]
INVITACIÓN DIRIGIDA A:	Ingeniero Agrónomo o Profesional en Agronomía, con tarjeta profesional vigente.

2.- CALENDARIO INDICATIVO:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	Jueves, siete (07) de mayo de 2026
Fecha límite para recepción de candidaturas	Jueves, catorce (14) de mayo de 2026
Evaluación de candidaturas	A partir del viernes, quince (15) de mayo de 2026

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto "Cebolla Ocañera, raíz de paz: una apuesta por el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades rurales en el Catatumbo" financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) e implementado por la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo (ASAD) en asocio con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia (Red ADELCO), tiene como objetivo principal Consolidar la cadena de valor de la cebolla ocañera como una alternativa económica lícita, sostenible y competitiva frente a las economías ilegales en el Catatumbo, mediante un fortalecimiento integral de toda la cadena productiva en sus dimensiones técnicas, organizativas y comerciales.

El proyecto se fundamenta en los siguientes resultados: **R1** Fortalecidas las capacidades técnicas y productivas de la cadena de valor de la cebolla ocañera; **R2** Promovida la organización y acción colectiva de la comunidad cebollera articulada, inclusiva e incidente; y **R3** Mejorado el acceso de la cebolla ocañera a mercados que valoran sostenibilidad y calidad e impacto. Su finalidad es contribuir a la construcción de paz territorial y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales del Catatumbo, mediante su fortalecimiento, la dinamización de alternativas económicas lícitas, sostenibles e inclusivas que impulsen la cadena de valor de la cebolla ocañera.

En el marco del resultado **R1** y la actividad **A1. R1**. Diseño e implementación de esquemas sostenibles para uso de semilla certificada, adaptada al territorio, se requiere la contratación de una consultoría especializada para diseñar y acompañar la implementación inicial de la ruta técnica, sanitaria y de trazabilidad de la cebolla Ocañera; estructurar y brindar acompañamiento técnico al proceso de reproducción local de semillas sanas, trazables y adaptadas al territorio; así como definir la ruta técnica para avanzar hacia su certificación, en articulación con AGROSAVIA y su banco de germoplasma, teniendo en cuenta los componentes técnicos iniciales y en coherencia con el paquete tecnológico agroecológico del proyecto.

Esta necesidad se fundamenta en que la disponibilidad de semillas sanas, trazables y adaptadas al territorio constituye un factor crítico para la sostenibilidad del sistema productivo de cebolla ocañera, particularmente en un contexto en el que el proyecto busca fortalecer capacidades locales, reducir la dependencia de material externo y avanzar hacia mayores niveles de autonomía territorial sobre la base material del cultivo.

En este sentido, la consultoría deberá no solo definir la ruta técnica, sanitaria y de trazabilidad para la reproducción local de semillas, sino también acompañar el establecimiento inicial de experiencias demostrativas o unidades de reproducción en territorio, de manera que el proyecto cuente tanto con lineamientos técnicos como con una base material verificable para iniciar este proceso.

Ante la necesidad de la Red ADELCO de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, tal y como lo establece el Manual de Procedimiento para Gestión de Adquisiciones de la Red ADELCO, al tratarse de una contratación por un monto entre 3 y 15 SMMLV, se realizará el proceso según lo establecido para el rango I.

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

4.-OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR

Prestar servicios de consultoría especializada para diseñar y acompañar la implementación inicial de la ruta técnica, sanitaria y de trazabilidad de la cebolla Ocañera; estructurar y brindar acompañamiento técnico al proceso de reproducción local de semillas sanas, trazables y adaptadas al territorio; así como definir la ruta técnica para avanzar hacia su certificación, en articulación con AGROSAVIA y su banco de germoplasma, teniendo en cuenta los componentes técnicos iniciales y en coherencia con el paquete tecnológico agroecológico del proyecto.

4.1.- Actividades, Productos / Entregables

Durante la ejecución del contrato el consultor deberá desarrollar las siguientes actividades y productos:

Actividad	Producto/Entregable
<ol style="list-style-type: none"> Realizar el diagnóstico y la caracterización técnica inicial del abastecimiento, uso y condiciones de producción de cebolla ocañera por organización y municipio, incluyendo demanda, fuentes de abastecimiento, riesgos de ilegalidad, brechas de trazabilidad, para cinco (5) organizaciones ubicadas en los municipios de Ocaña, Hacarí, La Playa, San Calixto y El Carmen. Realizar los análisis de suelo, agua y cromatografía como insumo para el uso adecuado de semilla certificada. Definir la gobernanza del modelo operativo territorial, estableciendo roles, responsabilidades, reglas de decisión, criterios de priorización de productores, mecanismos de rendición de cuentas y controles para la compra legal, distribución, trazabilidad y uso de semilla certificada. Diseñar y documentar el modelo operativo territorial para la planeación de demanda, compra legal, abastecimiento, recepción, almacenamiento, distribución y control documental de la semilla certificada, junto con su sistema de registros y trazabilidad por organización y productor. Formalizar y validar el modelo operativo por organización mediante manual o reglamento operativo, formatos anexos y acta de validación institucional para la compra legal, distribución y trazabilidad de semilla certificada. 	<p>Producto 1. Diagnóstico técnico inicial y modelo operativo territorial</p> <p>Documento técnico que contenga el diagnóstico inicial y la propuesta de modelo operativo territorial para la compra legal, distribución y trazabilidad de semilla certificada de cebolla ocañera, incluyendo:</p> <ol style="list-style-type: none"> análisis de condiciones productivas, sanitarias, organizativas y territoriales resultados y orientación agronómica inicial derivada de los análisis de suelo, agua y cromatografía definición de roles, reglas, procesos, registros y rutas operativas para el abastecimiento legal, distribución y trazabilidad de la semilla certificada por organización, orientados a asegurar su uso en la producción de cebolla ocañera en el territorio, incluye manuales o reglamentos operativos.
<ol style="list-style-type: none"> Identificar y concertar con AGROSAVIA, ICA y las 5 organizaciones los puntos focales, roles, mecanismos de coordinación y requisitos técnicos, regulatorios y documentales aplicables a la semilla certificada de cebolla ocañera y a su abastecimiento legal, para su incorporación en la ruta de implementación inicial. Diseñar y concertar el protocolo de verificación de legalidad y control de calidad para la semilla certificada de cebolla ocañera, definiendo documentos exigibles, identificación de lote y origen, criterios de aceptación o rechazo, responsables de verificación y evidencias mínimas requeridas. Validar con las instituciones y organizaciones los formatos, instrumentos y mecanismos de verificación requeridos para la implementación inicial del modelo, incluyendo check list, 	<p>Producto 2. Ruta técnica y protocolo de reproducción local de semillas</p> <p>Documento técnico concertado que establezca la ruta para el abastecimiento legal, la distribución y la trazabilidad de semilla certificada de cebolla ocañera, definiendo etapas, criterios, requerimientos, roles institucionales, mecanismos de verificación y lineamientos para su implementación inicial, en articulación con AGROSAVIA, ICA y las 5 organizaciones.</p>

Financiado por

Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

Actividad	Producto/Entregable
<p>fichas de lote, actas, registros por productor, evidencias documentales y criterios para su uso, custodia y seguimiento.</p> <p>4. Estructurar, documentar y formalizar la ruta para el abastecimiento legal, la distribución y la trazabilidad de semilla certificada de cebolla ocañera, definiendo etapas, criterios, requerimientos, responsables, lineamientos para su implementación inicial, acuerdos interinstitucionales, ruta de escalamiento, calendario de seguimiento y mecanismos de coordinación.</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir los criterios de selección, aplicar el checklist de condiciones mínimas de alistamiento técnico y seleccionar el semillero demostrativo y los cinco semilleros comunitarios, diligenciando la ficha técnica de cada unidad e identificando los requerimientos para su operación y seguimiento. 2. Formalizar los acuerdos de operación y adecuar el semillero demostrativo y los semilleros comunitarios a las condiciones mínimas de alistamiento técnico, incluyendo roles y responsabilidades, reglas de acceso y uso, compromisos de manejo y trazabilidad, delimitación y señalización, medidas básicas de bioseguridad, bitácora y punto de registro. 3. Instalar y documentar el semillero demostrativo como unidad inicial de referencia técnica y metodológica, y poner en marcha los semilleros comunitarios con verificación de condiciones mínimas, registro de establecimiento y trazabilidad básica para el manejo, seguimiento y uso de semilla certificada de cebolla ocañera. 4. Implementar en el semillero demostrativo y en los semilleros comunitarios los protocolos de manejo agroecológico y los registros de trazabilidad desde su establecimiento, incluyendo bitácora de labores, registro de insumos, identificación de lotes, control de calidad, actas y repositorio de evidencias asociados al seguimiento del uso de semilla certificada. 	<p>Producto 3. Implementación inicial demostrativa de la reproducción local de semillas</p> <p>Un (01) semillero demostrativo y cinco (05) semilleros comunitarios habilitados para la reproducción local de semilla de cebolla ocañera en territorio, con verificación de condiciones mínimas de alistamiento técnico, acuerdos formales de operación, protocolos de manejo agroecológico, registros de establecimiento y trazabilidad básica del proceso incluyendo informe.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir los criterios de priorización y asignación de semilla por productor y organización, considerando área a sembrar, capacidad de manejo técnico acordada, cumplimiento de compromisos, enfoque diferencial y decisión formalmente documentada. 2. Consolidar la demanda de semilla por organización y municipio, definiendo cantidades requeridas, calendario de siembra, productores priorizados, área prevista, requerimientos de calidad y condiciones de trazabilidad para la compra colectiva. 3. Verificar proveedores autorizados y la oferta legal importada disponible, revisando habilitación y soportes, lote y origen, disponibilidad, condiciones de entrega, requisitos aplicables del ICA, consistencia documental y condiciones mínimas de calidad y trazabilidad. 	<p>Producto 4. Diseño e implementación del mecanismo de Compras colectivas de semilla certificada</p> <p>Mecanismo de compras colectivas de semilla certificada de cebolla ocañera de origen legal operado y documentado, incluyendo criterios de priorización de productores, gestión de proveedores autorizados, logística de abastecimiento, registros de entrega, soportes de legalidad y trazabilidad básica de la distribución.</p>

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

Actividad	Producto/Entregable
<ol style="list-style-type: none"> Coordinar la logística de compra, recepción y distribución de la semilla, definiendo puntos de entrega, almacenamiento temporal cuando aplique, responsables de recepción, cronograma, medidas de contingencia y controles para la identificación documental y física por lote. Registrar la recepción y entrega de la semilla por lote y beneficiario, mediante actas, ficha de lote, identificación de productor, cantidad entregada, predio o área prevista, firma de recibido, archivo de soportes y repositorio de evidencias que permita seguimiento del destino del material. 	
<ol style="list-style-type: none"> Recopilar, organizar y depurar la información técnica, operativa y documental generada durante la implementación del modelo operativo territorial, incluyendo instrumentos de trazabilidad, registros de distribución, soportes de legalidad, actas, reportes de seguimiento y evidencias por organización y territorio. Realizar el balance técnico de la implementación del modelo operativo territorial para el abastecimiento legal y uso de semilla certificada de cebolla ocañera, identificando logros, limitaciones, resultados operativos, condiciones habilitantes, cuellos de botella y aprendizajes derivados de su ejecución inicial. Definir recomendaciones técnicas, operativas y organizativas para la continuidad, ajuste y fortalecimiento del modelo, incluyendo mejoras en gobernanza, priorización, abastecimiento, distribución, trazabilidad, verificación y seguimiento del uso de semilla certificada. Elaborar y socializar el documento de cierre técnico que consolide los instrumentos básicos de trazabilidad, el balance de implementación del modelo operativo territorial y las recomendaciones para su continuidad, fortalecimiento y escalamiento territorial, incorporando observaciones de los actores vinculados cuando aplique 	<p>Producto 5. Informe de cierre técnico del modelo operativo</p> <p>Documento de cierre técnico que consolide los instrumentos básicos de trazabilidad, el balance de implementación del modelo operativo territorial para el abastecimiento legal y uso de semilla certificada de cebolla ocañera, y las recomendaciones para su continuidad, fortalecimiento y escalamiento territorial.</p>

Nota 1: La consultoría corresponde a una fase inicial de estructuración e implementación demostrativa de la reproducción local de semillas. No comprende la certificación final ni la producción masiva de semilla certificada en volumen comercial; sin embargo, deberá dejar instaladas las condiciones técnicas, operativas y de seguimiento para iniciar de manera material y verificable la reproducción local de semillas sanas, trazables y adaptadas, que permitan avanzar posteriormente hacia un esquema certificable en el territorio.

4.2.- Valor y Forma de Pago.

El monto asignado para esta contratación es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)**, incluidos todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para el desplazamiento a los municipios de intervención, previa concertación con el supervisor designado.

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

La Red ADELCO desembolsará a la o el consultor el valor de este contrato en **Cinco (05) pagos** contra entrega de los productos y/o entregables, previo visto bueno del supervisor designado por Red Adelco, acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera:

No de Pago	Producto	Valor de pago
1	Producto 1. Diagnóstico técnico inicial y modelo operativo territorial	Tres millones de pesos M/cte. (\$ 3.000.000)
2	Producto 2. Ruta técnica y protocolo de reproducción local de semillas	Tres millones de pesos M/cte. (\$ 3.000.000)
3	Producto 3. Implementación inicial demostrativa de la reproducción local de semillas	Tres millones de pesos M/cte. (\$ 3.000.000)
4	Producto 4. Diseño e implementación del mecanismo de Compras colectivas de semilla certificada	Tres millones de pesos M/cte. (\$ 3.000.000)
5	Producto 5. Informe de cierre técnico del modelo operativo	Tres millones de pesos M/cte. (\$ 3.000.000)

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la agencia presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

Los valores estipulados comprenden de manera integral todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo honorarios profesionales, materiales, licencias, herramientas tecnológicas y demás conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

4.3.- Plazo de ejecución del contrato.

La duración está prevista para **CUATRO (04) MESES** que estará supeditado al plazo de ejecución del proyecto "Cebolla Ocañera, raíz de paz: una apuesta por el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades rurales en el Catatumbo" Subvención con expediente No. 2025-PRYC-11637 y el Convenio Marco de Cooperación Institucional suscrito entre la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo (ASAD) y Red Adelco. En consecuencia, la continuidad de las actividades contractuales estará condicionada a la vigencia efectiva del mencionado Convenio Marco y a las fechas máximas estipuladas en el POA para el cumplimiento de esta acción.

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

En caso de modificación, prórroga, suspensión o terminación anticipada del Convenio Marco, Red Adelco se reserva el derecho de ajustar, suspender o finalizar el presente contrato, previa notificación escrita al consultor con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Dichos ajustes no generarán compensaciones adicionales ni indemnizaciones por parte de Red Adelco.

5.- PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA:

El o la candidata deberá presentar una propuesta que contenga:

1. Carta de Presentación (Anexo No.1)
2. Hoja de vida del/a candidata con las respectivas certificaciones de formación y experiencia
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Registro Único Tributario RUT (actualizado con fecha de generación no mayor a 3 meses).

Nota. Postulación que además no entreguen estos 4 soportes solicitados no se consideran para la fase de revisión de criterios habilitantes considerados en adelante.

Con la presentación de la propuesta EL PROPONENTE de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicione; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.

2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

5.1.- Requisitos mínimos habilitantes/Perfil solicitado

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuáles se relacionan a continuación:

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

5.1.1- Formación académica requerida

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Profesional	Ingeniero Agrónomo o Profesional en Agronomía, con tarjeta profesional vigente.

5.1.2.- Experiencia

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia general	Si	El proponente deberá acreditar experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.
Experiencia específica.	Si	El proponente deberá acreditar experiencia específica mínima de tres (3) años en reproducción o manejo de semillas o material de siembra, preferiblemente en cebolla o cultivos hortícolas, así como en sanidad del material de propagación, diseño e implementación de protocolos técnicos, trazabilidad y registro de material vegetal, acompañamiento técnico en territorio, procesos de adaptación y establecimiento inicial de material de siembra, y articulación entre reproducción de semillas y sistemas productivos agrícolas.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el punto 5.1 de la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por cursos, diplomados u otras acciones formativas acordes al objeto contractual, <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo 20 puntos.</u>	20
Experiencia	<p>Por años adicionales a los 5 años solicitados de experiencia general, se otorgarán 5 puntos por año o proporcional a la fracción de tiempo certificado, <u>hasta máximo de 20 puntos.</u></p> <p>Por años adicionales a los 3 años solicitados de experiencia específica, se otorgarán 5 puntos por año o proporcional a la fracción de tiempo, <u>hasta máximo 15 puntos.</u></p> <p>Por años de experiencia desarrollados en la Región de Catatumbo, se otorgarán 5 puntos por año o proporcional a la fracción de tiempo certificado, <u>hasta máximo 15 puntos.</u></p>	50

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Entrevista y/o Prueba escrita	En caso de hacer prueba escrita/oral y entrevista, la primera tendrá un puntaje de 15 puntos y la entrevista 15 puntos. Si solo se hace una entrevista esta tendrá un peso de 30 puntos. Esta se llevará a cabo de manera virtual o presencial en Bogotá.	30

*Se recomendará adjudicar el contrato al candidato con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

7.- PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El/a candidato/a deberá allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: “CONSULTORÍA RUTA TÉCNICA CEBOLLA OCAÑERA”.

Nota. La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo, así como que no entreguen la totalidad de los soportes solicitados como propuesta.

7.1.- Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.
- b) Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c) Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- d) Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

7.2.- Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación.

8.- CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

8.1.- Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE CONSULTORÍA** al proponente seleccionado. El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2.- Garantías

El proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un año más, contados a partir de la expedición de esta.

8.3.- Informes y/o Entregables

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

8.4.- Supervisión y Seguimiento

La supervisión estará a cargo del supervisor designado por Red ADELCO.

8.5.- Confidencialidad de la Información

Los proponentes seleccionados guardarán absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo (ASAD) y AECID en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrán usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, ASAD, ni la AECID autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

8.6.- Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato serán de propiedad del proyecto “Cebolla Ocañera, raíz de paz: una apuesta por el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades rurales en el Catatumbo”, en cabeza de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y ASAD, en el marco de la Subvención con expediente No. 2025-PRYC-11637.

El consultor conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública. El uso total o parcial de los productos por parte del consultor para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7.- Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8.- Régimen Legal

El contrato se registrará en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

8.9.- Otros Aspectos

El consultor deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sin su consentimiento previo por escrito. El Consultor cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Consultor no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El consultor deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

8.10.- Declaración de la o el candidato

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

10.- LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto
OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria para "xxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presenté una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____

Financiado por



Implementado por

